



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 63
(12 de diciembre de 2007)

Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.008

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

ACUERDA:

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS**

ARTICULO PRIMERO: Fijar los Ingresos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2008, en la cuantía de OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$85,900,880,239,00) Moneda Corriente. Determinados así:

NIVEL	DETALLE	TOTAL
3000	I- RECURSOS PROPIOS	26.903.767.000
3100	A - RENTAS PROPIAS	21.481.843.000
3120	NO TRIBUTARIOS	21.481.843.000
3121	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	21.481.843.000
3200	B - RECURSOS DE CAPITAL	5.421.924.000
3210	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES FINANCIERAS	5.421.924.000
4000	II- RECURSOS DE LA NACION	58.997.113.239
4100	FUNCIONAMIENTO	56.891.306.986
4300	INVERSION	2.105.806.253
TOTAL SON: OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$85,900,880,239,00) Moneda Corriente		85.900.880.239

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION**

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, durante el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2008, una suma igual a la fijada por los ingresos, o sea, la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$85,900,880,239,00) Moneda Corriente y discriminados por cuenta, subcuenta, clase, objeto, ordinal, programas, subprogramas, proyectos y subproyectos según la naturaleza del gasto, tal cual lo fija el decreto de liquidación de la Ley anual del Presupuesto Nacional.

DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO	58.997.113.239	26.903.767.000	85.900.880.239
A- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	56.891.306.986	19.388.717.000	76.280.023.986
B- PRESUPUESTO DE INVERSION	2.105.806.253	7.515.050.000	9.620.856.253

ARTICULO TERCERO: La distribución de la apropiación de la que habla el Artículo 2 del presente Acuerdo y según los clasificadores del gasto establecidos por el Gobierno Nacional, será la siguiente :

Cta Prg	Scta Sprg	Obj Pry	DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1			GASTOS DE PERSONAL	45.148.498.846	0	45.148.498.846
2			GASTOS GENERALES	4.606.895.000	3.136.807.000	7.743.702.000
3			TRANSFERENCIAS	7.135.913.140	4.301.910.000	11.437.823.140
5			GASTOS DE VENTAS DE SERVICIOS	0	11.950.000.000	11.950.000.000
			TOTAL FUNCIONAMIENTO	56.891.306.986	19.388.717.000	76.280.023.986
			INVERSION	2.105.806.253	7.515.050.000	9.620.856.253
4			TOTAL INVERSION	2.105.806.253	7.515.050.000	9.620.856.253
			TOTAL	58.997.113.239	26.903.767.000	85.900.880.239

ACUERDO No. 63
(12 de diciembre de 2007)

Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.008

ARTÍCULO CUARTO : El Presupuesto de la Vigencia 2.008 que por este Acuerdo se adopta, no contempla necesidades adicionales e indispensables de Funcionamiento, que se estiman en TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$3,532,581,154.00) Moneda Corriente, representados en los siguientes clasificadores, y a los cuales se aplicarán prioritariamente las Adiciones que se presenten en el curso de la vigencia.

Cta Prg	Scta Sprg	Obj Pry	DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1			GASTOS DE PERSONAL	3.532.581.154	0	3.532.581.154
2			GASTOS GENERALES	0	0	0
3			TRANSFERENCIAS	0	0	0
5			GASTOS DE VENTAS DE SERVICIOS	0	0	0
			TOTAL FUNCIONAMIENTO	3.532.581.154	0	3.532.581.154
4			INVERSION	0	0	0
			TOTAL INVERSION	0	0	0
			TOTAL	3.532.581.154	0	3.532.581.154

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO QUINTO: Estas disposiciones generales son complementarias a las Leyes Orgánicas de Presupuesto, el Estatuto Presupuestal, Manual de Programación Presupuestal y deben aplicarse en armonía con estos.

ARTÍCULO SEXTO: El rector deberá expedir la Resolución de Liquidación de Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira para la Vigencia 2008.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente presupuesto incluye las partidas para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Consejo Superior o sus Acuerdos.

ARTICULO OCTAVO: En la medida que el Gobierno Central o el Consejo Superior conforme a sus competencias expidan Decretos o Acuerdos que deban afectar el presupuesto que por este Acuerdo se aprueba, el Consejo Superior deberá hacer las respectivas modificaciones.

ARTICULO NOVENO: Serán fuentes de financiación de la Extensión los aportes específicos del presupuesto de la Universidad, las donaciones para extensión y los recursos provenientes de la gestión de proyectos, entre otros.

ARTICULO DECIMO: El presente Acuerdo tiene vigencia y surte efectos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2008

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pereira a los doce (12) días del mes de diciembre de 2007


JOSE JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Magda L.



RESOLUCION No. 5682
12 de Diciembre de 2007

Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.008

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el presente presupuesto incluye las partidas para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Consejo Superior a través de sus acuerdos;

Que el Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira presentó ante el Consejo superior el Proyecto de Acuerdo "Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.008";

Que el Consejo Superior estudió el proyecto y aprobó el "Acuerdo No. de 12 diciembre de 2007 Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.008" y que se han surtido los trámites de arobación;

Que el presente presupuesto atiende los principios básicos contemplados en el Estatuto Presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira;

Que en el Acuerdo del Consejo Superior No. del 12 de diciembre de 2007 se establece que el Rector debe expedir la Resolución de Liquidación del presupuesto para la respectiva vigencia presupuestal;

Que es necesario expedir el acto administrativo, que apruebe el Presupuesto para la Vigencia del 2008;

RESUELVE:

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS**

ARTICULO 1: Fijar los Ingresos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2008, en la cuantía de OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$85,900,880,239,00) Moneda Corriente. Determinados así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DETALLE	TOTAL
3 0 0 0	I - RECURSOS PROPIOS	26.903.767.000
3 1 0 0	A - RENTAS PROPIAS	21.481.843.000
3 1 2 0	NO TRIBUTARIOS	21.481.843.000
3 1 2 1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6.223.916.000
3 1 2 1 1	INGRESOS ACADEMICOS	6.223.916.000
3 1 2 1 1 1	MATRICULAS	5.750.000.000
3 1 2 1 1 2	INSCRIPCIONES	298.425.000
3 1 2 1 1 3	CERTIFICADOS	77.700.000
3 1 2 1 1 4	ACTAS DE GRADO	3.500.000
3 1 2 1 1 5	MULTAS	13.650.000
3 1 2 1 1 6	HABILITACIONES	4.725.000
3 1 2 1 1 7	MATERIAL DE LABORATORIOS	1.600.000
3 1 2 1 1 8	DERECHOS DE GRADO	73.316.000
3 1 2 1 1 9	OTROS INGRESOS ACADÉMICOS	1.000.000
3 1 2 3	VENTA DE SERVICIOS	12.350.000.000
3 1 2 3 1	INGRESOS ACADEMICOS PREGRADO	2.100.000.000
3 1 2 3 2	INGRESOS ACADEMICOS POSGRADOS	2.500.000.000
3 1 2 3 3	SERVICIOS DE INVESTIGACION	1.100.000.000
3 1 2 3 4	EDUCACION NO FORMAL	1.200.000.000
3 1 2 3 5	SERVICIOS DE EXTENSION	1.700.000.000
3 1 2 3 6	CONSULTORIA PROFESIONAL	2.500.000.000
3 1 2 3 7	GESTION TECNOLÓGICA	500.000.000
3 1 2 3 8	OTROS INGRESOS VENTA DE SERVICIOS	750.000.000
3 1 2 8	INGRESOS VARIOS	2.907.927.000
3 1 2 8 1	APROVECHAMIENTOS	1.000.000
3 1 2 8 2	PLIEGOS DE LICITACIONES	1.000.000
3 1 2 8 3	DEVOLUCIONES IVA	1.555.050.000
3 1 2 8 4	RECUPERACIONES	1.350.877.000
3 1 2 8 5	OTROS INGRESOS VARIOS	0
3 2 0 0	B - RECURSOS DE CAPITAL	5.421.924.000
3 2 3 0	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES FINANCIERAS	5.421.924.000
3 2 3 0 1	RENDIMIENTOS TES	4.686.924.000
3 2 3 0 2	RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	495.000.000
3 2 3 0 3	RENDIMIENTOS CDT	240.000.000
4 0 0 0	II- RECURSOS DE LA NACION	58.997.113.239
4 1 0 0	FUNCIONAMIENTO	56.891.306.986
4 3 0 0	INVERSION	2.105.806.253
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS		85.900.880.239
SON: OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$85,900,880,239,00) Moneda Corriente		

RESOLUCION No. 5682
12 de Diciembre de 2007

Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.008

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION

ARTICULO 2: Aprópiase para atender los gastos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, durante el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2008, una suma igual a la fijada por los ingresos, o sea, la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$85,900,880,239,00) Moneda Corriente y discriminados por cuenta, subcuenta, clase, objeto, ordinal, programas, subprogramas, proyectos y subproyectos según la naturaleza del gasto, tal cual lo fija el decreto de liquidación de la Ley anual del Presupuesto Nacional.

DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO	58.997.113.239	26.903.767.000	85.900.880.239
A- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	56.891.306.986	19.388.717.000	76.280.023.986
B- PRESUPUESTO DE INVERSION	2.105.806.253	7.515.050.000	9.620.856.253

ARTICULO 3: La distribución de la apropiación de la que habla el Artículo 2 de la presente Resolución y según los clasificadores del gasto establecidos por el Gobierno Nacional, será la siguiente :

Gasto	Cuenta	Subcuenta	Objeto Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1	1					GASTOS DE PERSONAL	45.148.498.846	0	45.148.498.846
1	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	25.505.654.000	0	25.505.654.000
1	1	0	1	1		SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	19.852.418.000	0	19.852.418.000
1	1	0	1	1	1	SUELDOS	18.452.418.000	0	18.452.418.000
1	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	1.400.000.000	0	1.400.000.000
1	1	0	1	4	0	PRIMA TECNICA	152.422.000	0	152.422.000
1	1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	37.000.000	0	37.000.000
1	1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	115.422.000	0	115.422.000
1	1	0	1	5	0	OTROS	5.369.937.000	0	5.369.937.000
1	1	0	1	5	1	GASTOS DE REPRESENTACION	36.235.000	0	36.235.000
1	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	583.806.000	0	583.806.000
1	1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	22.641.000	0	22.641.000
1	1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	29.499.000	0	29.499.000
1	1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	24.021.000	0	24.021.000
1	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIOS	1.516.823.000	0	1.516.823.000
1	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	1.208.887.000	0	1.208.887.000
1	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	1.921.144.000	0	1.921.144.000
1	1	0	1	5	17	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	20.881.000	0	20.881.000
1	1	0	1	5	37	QUINQUENIOS	6.000.000	0	6.000.000
1	1	0	1	9	0	HORAS EXTRAS, FESTIVOS E INDEMNIZACION VAC	130.877.000	0	130.877.000
1	1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS	36.000.000	0	36.000.000
1	1	0	1	9	2	RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	47.767.000	0	47.767.000
1	1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	47.110.000	0	47.110.000
1	1	0	2	0	0	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	11.495.627.846	0	11.495.627.846
1	1	0	2	12	0	HONORARIOS	593.554.000	0	593.554.000
1	1	0	2	16	0	HORAS CATEDRA	7.476.803.846	0	7.476.803.846
1	1	0	2	100	0	OTROS SERVICIOS PERSONALES	3.425.270.000	0	3.425.270.000
1	1	0	5	0	0	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	8.147.217.000	0	8.147.217.000
1	1	0	5	1	0	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	4.524.320.000	0	4.524.320.000
1	1	0	5	1	1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	922.149.000	0	922.149.000
1	1	0	5	1	4	APORTES PREVISION SALUD	1.089.252.000	0	1.089.252.000
1	1	0	5	1	3	APORTES PREVISION PENSIONES	1.254.510.000	0	1.254.510.000
1	1	0	5	1	2	OTROS FONDOS PRIVADOS DE CESANTIAS	1.152.576.000	0	1.152.576.000
1	1	0	5	1	5	PREVISION SOCIAL A.R.P	105.833.000	0	105.833.000
1	1	0	5	2	0	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	2.931.286.000	0	2.931.286.000
1	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	1.178.412.000	0	1.178.412.000
1	1	0	5	2	6	APORTES PREVISION SALUD	634.080.000	0	634.080.000
1	1	0	5	2	3	APORTES PREVISION PENSIONES	1.118.794.000	0	1.118.794.000
1	1	0	5	6	0	INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR FLIAR ICBF	691.611.000	0	691.611.000
1	2	0	0	0		GASTOS GENERALES	4.606.895.000	3.136.807.000	7.743.702.000
1	2	0	3	0		IMPUESTOS Y MULTAS	339.100.000	0	339.100.000
1	2	0	3	50	0	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	339.100.000	0	339.100.000
1	2	0	4	0	0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4.267.795.000	3.136.807.000	7.404.602.000
1	2	0	4	1	0	COMPRA DE EQUIPO	498.803.000	0	498.803.000
1	2	0	4	2	0	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	70.000.000	0	70.000.000
1	2	0	4	4	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	1.600.273.000	1.600.273.000
1	2	0	4	5	0	MANTENIMIENTO	1.165.000.000	111.562.000	1.276.562.000
1	2	0	4	6	0	COMUNICACION Y TRANSPORTE	178.072.000	311.000.000	489.072.000
1	2	0	4	7	0	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0	594.422.000	594.422.000
1	2	0	4	8	0	SERVICIOS PUBLICOS	1.036.692.000	0	1.036.692.000
1	2	0	4	9	0	SEGUROS	509.237.000	0	509.237.000
1	2	0	4	10	0	ARRENDAMIENTOS	0	43.660.000	43.660.000
1	2	0	4	11	0	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	318.470.000	318.470.000
1	2	0	4	17	0	IMPREVISTOS	0	16.000.000	16.000.000
1	2	0	4	21	0	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	809.991.000	141.420.000	951.411.000
1	2	0	4	21	2	CAPACITACION DE PERSONAL	809.991.000	0	809.991.000
1	2	0	4	21	1	BIENESTAR SOCIAL	0	141.420.000	141.420.000

*19940
2000000000*

RESOLUCION No. 5682
12 de Diciembre de 2007

Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.008

Gasto	Cuenta	Subcuenta	Objeto Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1	3					TRANSFERENCIAS	7.135.913.140	4.301.910.000	11.437.823.140
1	3	0	2			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	1.320.826.140	0	1.320.826.140
1	3	0	2	1		ADMON.PUBLICA CENTRAL	183.000.000	0	183.000.000
1	3	0	2	1	1	CUOTA AUDITAJE	183.000.000	0	183.000.000
1	3	0	2	2		EMPRES. PUBLICAS NLES NO FINANCIERAS	1.137.826.140	0	1.137.826.140
1	3	0	2	2	1	TRANSFERIR AL ICES 2% LEY 30/92	1.137.826.140	0	1.137.826.140
1	3	0	5			TRANS.DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	5.180.087.000	2.992.343.000	8.172.430.000
1	3	0	5	1		PENSIONES Y JUBILACIONES	5.102.887.000	2.992.343.000	8.095.230.000
1	3	0	5	2		CESANTIAS	77.200.000	0	77.200.000
1	3	0	3	6		OTRAS TRANSFERENCIAS	635.000.000	1.309.567.000	1.944.567.000
1	3	0	3	6	1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	5.000.000	5.000.000
1	3	0	3	6	3	DESTINA. DE OTRAS TRANSF. CORRIENTES	635.000.000	1.304.567.000	1.939.567.000
1	3	0	3	6	3	BIENESTAR UNIVERSITARIO	635.000.000	1.304.567.000	1.939.567.000
1	3	0	3	6	3	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	0	0
1	5					GASTOS DE VENTA DE SERVICIOS	0	11.950.000.000	11.950.000.000
1	5	0	1			COMPRA BIENES PARA LA VENTA	0	11.950.000.000	11.950.000.000
1	5	0	1	1		PROYECTOS	0	11.950.000.000	11.950.000.000
						TOTAL FUNCIONAMIENTO	56.891.306.986	19.388.717.000	76.280.023.986
2						INVERSION	2.105.806.253	7.515.050.000	9.620.856.253
2	113					INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	822.278.000	2.916.551.000	3.738.829.000
2	113	705				EDUCACION SUPERIOR	822.278.000	2.916.551.000	3.738.829.000
2	113	705	1			RESTAURACION DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UTP	822.278.000	2.916.551.000	3.738.829.000
2	211					ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS	436.990.253	2.989.608.000	3.426.598.253
2	211	705				EDUCACION SUPERIOR	436.990.253	2.989.608.000	3.426.598.253
2	211	705	20			DOTACION LABORATORIOS Y TALLERES	0	1.100.000.000	1.100.000.000
2	211	705	21			MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION TECNOLOGICA	436.990.253	1.889.608.000	2.326.598.253
2	320					PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	198.563.000	286.232.000	484.795.000
2	320	705				EDUCACION SUPERIOR	198.563.000	286.232.000	484.795.000
2	320	705	1			BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	198.563.000	286.232.000	484.795.000
2	410					INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	494.520.000	930.874.000	1.425.394.000
2	410	705				EDUCACION SUPERIOR	494.520.000	930.874.000	1.425.394.000
2	410	705	1			IMPULSAR Y DESARROLLAR LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION	494.520.000	930.874.000	1.425.394.000
2	510					ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION	0	357.800.000	357.800.000
2	510	705				EDUCACION SUPERIOR	0	357.800.000	357.800.000
2	510	705	1			CAPACITACION POSTGRADUADA	0	357.800.000	357.800.000
2	520					ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN	153.455.000	33.985.000	187.440.000
2	520	705				EDUCACION SUPERIOR	153.455.000	33.985.000	187.440.000
2	520	705	1			CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	153.455.000	33.985.000	187.440.000
						TOTAL INVERSION	2.105.806.253	7.515.050.000	9.620.856.253
						TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	58.997.113.239	26.903.767.000	85.900.880.239

ARTÍCULO 4 : La liquidación del Presupuesto de la Vigencia 2.008 que por esta Resolución se establece, no contempla necesidades adicionales e indispensables de Funcionamiento, que se estiman en TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$3,532,581,154,00) Moneda Corriente, representados en los siguientes clasificadores, y a los cuales se aplicarán prioritariamente las Adiciones que se presenten en el curso de la vigencia.

Gasto	Cta	Subcuenta	Objeto Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1	1					GASTOS DE PERSONAL	3.532.581.154	0	3.532.581.154
1	2					GASTOS GENERALES	0	0	0
1	3					TRANSFERENCIAS	0	0	0
						TOTAL FUNCIONAMIENTO	3.532.581.154	0	3.532.581.154
2	4					INVERSION	0	0	0
						TOTAL INVERSION	0	0	0
						TOTAL PRESUPUESTO	3.532.581.154	0	3.532.581.154

RESOLUCION No. 5682
12 de Diciembre de 2007

Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.008

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 5: Estas disposiciones generales son complementarias a las Leyes Orgánicas de Presupuesto, el Estatuto Presupuestal, Manual de Programación Presupuestal y deben aplicarse en armonía con estos.

ARTÍCULO 6: El presente presupuesto incluye las partidas para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Consejo Superior o sus Acuerdos.

ARTICULO 7: El Rector expedirá la Resolución de liquidación de Viáticos para personal administrativo y docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto expedido por el Gobierno Nacional.

ARTICULO 8: El Rector expedirá la Resolución para la constitución de las cajas menores de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de constitución y funcionamiento de las cajas menores expedida por el Gobierno Nacional.

ARTICULO 9: El Rector expedirá la Resolución sobre reglamentación para el trámite de Avances.

ARTICULO 10: Se mantendrá la delegación sobre traslados hecha a la Sección de Presupuesto y Contabilidad contempladas en la Resolución de Rectoría No. 4 del 10 de enero de 2006.

ARTICULO 11: La Sección de presupuesto y Contabilidad expedirá los Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes para la apertura de los procesos de contratación que involucran recursos del Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2008.

ARTICULO 11: La presente Resolución tiene vigencia y surte efectos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2008.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pereira a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2007.


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ

Rector

Magda L.